

SANTA CRUZ, 30 de Mayo de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

La resolución de acta de deserción Licitación N° 3864-17-L117 con fecha 26 de Mayo 2017.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-17-L117**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir la "LA CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y USUARIOS(A) DEL PROGRAMA MAS ADULTO MAYORES AUTOVALENTES DEL CESFAM SANTA CRUZ", con cargo al Programa Mas Adulto Mayores Autovalentes.

Que, una vez concluida la fecha de cierre de recepción de oferta, no hubo ofertas.

DECRETO :

1.- DECLARESE DESIERTA, la licitación pública **N° 3864-17-L117**, por no presentar oferentes.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Cesfam (02)
- 4.- Transparencia (01)